



*Apartado de correos nº 253  
46400 Cullera (València)  
Teléfono: 676 262 332.  
www.culleralaica.org.*

Cullera, ..... de ..... de 2009

**De: Asociación CULLERA LAICA**

**A: Presidencia del Gobierno de España**

**Asunto: Solicitud para que el acto de acogida civil sea un derecho de la ciudadanía en todo el Estado español**

JOAN BAPTISTA MALONDA GRAU, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de presidente de la asociación CULLERA LAICA,

**EXPONE:**

La asociación CULLERA LAICA tiene como finalidad defender y promover la laicidad, entendida con el establecimiento de las condiciones jurídicas, políticas y sociales idóneas para el desarrollo pleno de la libertad de conciencia. Además, la asociación CULLERA LAICA tiene una fuerte vocación cultural y humanista, como lo demuestra la notable activitat local desarrollada al respecto.

En esta última vena, la Asamblea general de 19 de junio de 2009 de la asociación CULLERA LAICA, aprobó por unanimidad dirigirse al Gobierno de España para solicitar que el acto de acogida civil sea un derecho de la ciudadanía en todo el Estado español, de modo que ningún Ayuntamiento pueda negar su celebración a ninguna familia que lo solicite.

El acto de acogida civil tiene por objeto presentar a la ciudadanía y al Ayuntamiento los nuevos nacidos y las nuevas nacidas del municipio, mostrar el compromiso de la familia y el Ayuntamiento con la educación del niño o de la niña en los valores cívicos, y compartir la alegría de la venida de un nuevo miembro al municipio. Aunque el acto puede presentar algunas variaciones, en general consiste en unas palabras de bienvenida de la Alcaldía o persona delegada; la presentación del bebé a los asistentes; lectura de textos, como artículos de la Carta de los Derechos de la Infancia; interpretación de música; recitación de poemas; y firmas en un libro de actas de ceremonias de acogida civil que da testimonio del acto realizado.

Es oportuno señalar que aunque la acogida civil se conozca popularmente como “bautizo civil” ésta es una denominación desafortunada y que conduce a la confusión, pues no tiene nada que ver con ningún bautizo. Una cosa es presentar un recién nacido a la ciudadanía y a su Ayuntamiento, y otra muy distinta es suministrarle el sacramento cristiano. Por supuesto, la acogida civil es un acto que puede hacer uso toda la ciudadanía independientemente de sus creencias.

En los últimos meses están proliferando las ceremonias de acogida civil: Mayo 2009, El Borge (Málaga), David, de dos meses, se convertía en el primer niño andaluz civilmente acogido; Junio 2009, Madrid, la actriz Cayetana Guillén-Cuervo presenta en sociedad a su hijo mediante un acto de acogida civil; Julio 2009, el Ayuntamiento de Aldaia (Valencia) aprueba por unanimidad un ceremonial civil que incluye el mencionado acto; Agosto 2009, se celebran actos de acogida civil en L’Alcora (Castellón), Sabiñánigo (Huesca)...

La asociación Cullera Laica entiende que el acto de acogida civil es un acto que fomenta los valores cívicos, de ciudadanía, y de pertenencia a una comunidad, y por lo cual su celebración debería ser un derecho de cualquier familia y una satisfacción para cualquier Ayuntamiento comprometido con los valores de ciudadanía.

Sin embargo, por inconcebible que sea, resulta que un Ayuntamiento puede negarse a celebrar actos de acogida civil. En efecto, el Ayuntamiento de Cullera, resolvió en marzo de 2009 desestimar la solicitud presentada por una familia para celebrar un acto de acogida civil, con justificaciones tan inconsistentes como que los Ayuntamientos no están obligados a realizarlo (anexo 1).

Así pues, considerando que casos como el que se ha producido en Cullera no deberían ocurrir en ningún municipio, en nombre y representación de la asociación Cullera Laica,

**SOLICITA:**

Que se implementen las disposiciones legales pertinentes para que la celebración de los actos de acogida civil sea un derecho de la ciudadanía en todo el Estado español.

Cullera Laica

Joan Baptista Malonda Grau  
Presidente de la Asociación CULLERA LAICA

**Se adhieren a la presente solicitud:**